



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR
Rafael FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:37
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO
CUADROS Klaus Joseph
FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:40
Motivo: Visto bueno

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA

Unidad de Organización:	Oficina de Tecnologías de la Información
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	POI: AOI00125001473-036: GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PEI: OEI.08-036: MODERNIZAR LA GESTIÓN INTITUCIONAL
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad brindar accesos a la plataforma software para reuniones virtuales – video conferencia, accesible desde computadoras tradicionales y desde aparatos móviles que permita la comunicación continua y de colaboración para poder sobrellevar los temas de emergencia que se puedan presentar en situaciones vulnerables para Provias Descentralizado, con vigencia de un año para evitar interrupciones en las reuniones programadas oportunamente en la sede central de Provias Descentralizado.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Objetivo General

Contratar el servicio de acceso a la plataforma software para la realización de videoconferencias o reuniones web, para la realización de videoconferencias web o reuniones que permita asegurar la comunicación remota, en tiempo real, entre las diferentes áreas de la entidad, sus unidades desconcentradas y aliados estratégicos.

2.2 Objetivo Específico

Contratar el servicio acceso a la plataforma software para la realización de videoconferencias o reuniones web, para la realización de videoconferencias web o reuniones que garantice la continuidad operativa de los procesos, mediante un entorno virtual seguro, confiable y de fácil acceso.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

3.1 DESCRIPCION DEL SERVICIO SOFTWARE VIDEOCONFERENCIA

El servicio de acceso videoconferencia o reuniones virtuales consta de:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR Rafael FAU 20380419247 hard Fecha: 07/10/2025 11:37 Motivo: Visto bueno

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Firmante: ARAUJO CUADROS Klaus Joseph FAU 20380419247 hard Fecha: 07/10/2025 11:40 Motivo: Visto bueno

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
01	Servicio de Software para reuniones virtuales – Video conferencia Capacidad mínima de 300 participantes simultáneos	40	Unidad
02	Servicio de Software para reuniones virtuales – Video conferencia Complementos Capacidad mínima de 1000 participantes simultáneos	05	Unidad

3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El servicio propuesto debe incluir una solución o software de Videoconferencia Web, con las características y especificaciones técnicas mínimas detalladas a continuación:

Software y/o Plataforma para reuniones virtuales – Video conferencia (40 unidades)

- Capacidad mínima de 300 participantes simultáneos sean invitados o mismos usuarios registrados de la plataforma, permitiendo la administración de identidades y accesos a los usuarios.
- Capacidad de vista de hasta 49 participantes por pantalla (dependiendo de la capacidad de procesamiento de la PC) pudiendo cambiar de pantalla para alternar entre los primeros 49 participantes y los 49 restantes en la siguiente página.
- Capacidad de compartición de pantalla completa de escritorio o por aplicación abierta en el sistema del presentador usando la aplicación de la plataforma.
- Capacidad para almacenamiento en nube y compartir archivos mínimo de 1Tb.
- Capacidad para grabación de conferencias de mínimo de 10Gb en nube.
- Capacidad para crear chatbots personalizados usando agentes virtuales.
- Capacidad para brindar servicio de correo electrónico y calendario con una capacidad mínima de 50Gb para el buzón de correo con filtrado de correo electrónico para proteger contra amenazas como spam, malware y ataques de phishing.
- Capacidad de hacer anotaciones y colaboración sobre lo presentado, así como “whiteboard” a los usuarios usando la aplicación de la plataforma.
- Capacidad de compartir escritorio y dar el control del ordenador a una persona en específico usando la aplicación de la plataforma.
- Capacidad de compartir el escritorio completo de iPad/iPhone y mandar el audio a la conferencia usando la aplicación de la plataforma.
- Capacidad de control de los invitados como silenciar, desconectar, reconectar o invitar a más usuarios.
- Invitar usuarios de la misma Plataforma.
- Capacidad de dividir a los usuarios conectados en “subgrupos” en la misma conferencia, tipo equipos de trabajo.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR
Rafael FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:37
Motivo: Visto bueno

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO
CUADROS Klaus Joseph
FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:40
Motivo: Visto bueno

- Capacidad de que el organizador bloquee la conferencia para que nadie más pueda entrar a la reunión.
- Capacidad de descarga del archivo grabado de la reunión en el ordenador del organizador en formato MP4
- Capacidad de grabación de la reunión en la nube de la plataforma en formato MP4
- Los usuarios usando la aplicación de la plataforma pueden ver el estado de la lista de contactos como disponibles, ocupados, etc. Capacidad de chat en grupo y privado.
- Función de “levantar la mano” para los participantes.
- Capacidad de que los usuarios puedan entrar a las reuniones por medio de llamada telefónica
- El usuario organizador pueda agendar las reuniones o hacerlas bajo demanda (opcional mediante la compra de un complemento o servicio Add-On).
- Capacidad de cambiar de dispositivo de audio y/o video sin tener que salir de la reunión o reiniciar la aplicación de la plataforma.
- Capacidad de función de “fondo digital” (Green screen) en la aplicación para sistemas de escritorio Windows, MacOS, IOS y Android.
- Finalizado las videoconferencias, el servicio debe publicar automáticamente un mensaje en el chat de la reunión (o canal) con el enlace para reproducir y descargar el archivo MP4 de la grabación.
- Autenticación multifactor para acceso de usuarios
- Soporte técnico permanente directo del fabricante
- Debe ofrecer un factor de disponibilidad del servicio garantizado de mínimo un 99%.

Software y/o Plataforma para reuniones virtuales – Video conferencia (5 unidades)

- Capacidad mínima de 1000 participantes simultáneos sean invitados o mismos usuarios registrados de la plataforma, , permitiendo la administración de identidades y accesos a los usuarios.
- Capacidad para mantener un número ilimitado de reuniones con grabaciones y transcripciones.
- Capacidad de vista de hasta 49 participantes por pantalla (dependiendo de la capacidad de procesamiento de la PC) pudiendo cambiar de pantalla para alternar entre los primeros 49 participantes y los 49 restantes en la siguiente página.
- Capacidad para almacenamiento en nube y compartir archivos mínimo de 1Tb.
- Capacidad para grabación de conferencias de mínimo de 10Gb en nube.
- Capacidad para crear chatbots personalizados usando agentes virtuales.
- Capacidad para brindar servicio de correo electrónico y calendario con una capacidad mínima de 50Gb para el buzón de correo con filtrado de correo electrónico para proteger contra amenazas como spam, malware y ataques de phishing.
- Capacidad de compartición de pantalla completa de escritorio o por aplicación abierta en el sistema del presentador usando la aplicación de la plataforma.
- Capacidad de hacer anotaciones y colaboración sobre lo presentado, así como “whiteboard” a los usuarios usando la aplicación de la plataforma.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR
Rafael FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:37
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO
CUADROS Klaus Joseph
FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:40
Motivo: Visto bueno

- Capacidad de compartir escritorio y dar el control del ordenador a una persona en específico usando la aplicación de la plataforma.
- Capacidad de compartir el escritorio completo de iPad/iPhone y mandar el audio a la conferencia usando la aplicación de la plataforma.
- Capacidad de control de los invitados como silenciar, desconectar, reconectar o invitar a más usuarios.
- Invitar usuarios de la misma Plataforma.
- Capacidad de dividir a los usuarios conectados en “subgrupos” en la misma conferencia, tipo equipos de trabajo.
- Capacidad de que el organizador bloquee la conferencia para que nadie más pueda entrar a la reunión.
- Capacidad de descarga del archivo grabado de la reunión en el ordenador del organizador en formato MP4.
- Capacidad de grabación de la reunión en la nube de la plataforma en formato MP4.
- Los usuarios usando la aplicación de la plataforma pueden ver el estado de la lista de contactos como disponibles, ocupados, etc. Capacidad de chat en grupo y privado.
- Función de “levantar la mano” para los participantes.
- Capacidad de que los usuarios puedan entrar a las reuniones por medio de llamada telefónica
- El usuario organizador pueda agendar las reuniones o hacerlas bajo demanda (opcional mediante la compra de un complemento o servicio Add-On).
- Capacidad de cambiar de dispositivo de audio y/o video sin tener que salir de la reunión o reiniciar la aplicación de la plataforma.
- Capacidad de función de “fondo digital” (Green screen) en la aplicación para sistemas de escritorio Windows, MacOS, IOS y Android.
- Finalizado las videoconferencias, el servicio debe publicar automáticamente un mensaje en el chat de la reunión (o canal) con el enlace para reproducir y descargar el archivo MP4 de la grabación.
- Autenticación multifactor para acceso de usuarios
- Soporte técnico permanente directo del fabricante
- Debe ofrecer un factor de disponibilidad del servicio garantizado de mínimo un 99%.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR Rafael FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:37
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO CUADROS Klaus Joseph FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:40
Motivo: Visto bueno

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Ficha RUC (activo y habido).
- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado al RUC.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Acreditación: el postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a S/ 90,000.00 soles (Noventa mil con 00/100 Soles) por la contratación en Servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante los 03 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, se considera servicios similares lo siguiente:
 - Servicio y/o alquiler de equipos de videoconferencia.
 - Arrendamiento operativo y/o servicio de equipos de videoconferencia.
 - Servicio de videoconferencia o videoconferencia web y/o nube.
 - Suscripción de Licencias de Plataforma de correo electrónico
 - Suscripción de Licencias de software que incluya herramientas de colaboración y/o almacenamiento en nube

Deberá acreditar mediante copia simple de: Contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento; o Cualquier documento que acredite el servicio realizado y el pago recibido.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR Rafael FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:37
Motivo: Visto bueno

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO CUADROS Klaus Joseph FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:40
Motivo: Visto bueno

DEL PERSONAL CLAVE

U N (0 1) E s p e c i a l i s t a

- FORMACIÓN ACADÉMICA

- Bachiller o técnico titulado en ingeniería de sistemas, computación, informática, telecomunicaciones y/o electrónica industrial o carrera afín
- Experiencia laboral mínima de tecnologías de la información de cinco (05) años

- CAPACITACIÓN

Se debe considerar, las siguientes capacitaciones:

Para la función de administrador de la plataforma:

Incluye los siguientes temas acerca de la videoconferencia

- Instalación y configuración de la herramienta de videoconferencia.
- Funcionalidades del anfitrión y gestión integral a través de la herramienta.
- Modalidad: Capacitación virtual
- Número de participantes: cuarenta (40) anfitriones
- Duración: (02) horas mínimo. Pudiendo hacerse por grupos según disponibilidad
- Certificación: La empresa deberá emitir un certificado de capacitación a los participantes.

La capacitación se debe brindar dentro de los treinta (30) días calendario de la fecha efectiva del servicio de la plataforma videoconferencia indistintamente al plazo de entrega y puesta en servicio de la plataforma de videoconferencia

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

NO CORRESPONDE

VI. SEGUROS

NO CORRESPONDE

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR Rafael FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:37
Motivo: Visto bueno

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO CUADROS Klaus Joseph FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:40
Motivo: Visto bueno

NO CORRESPONDE

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

L U G
AR
El servicio se brindará en la sede Institucional de PROVIAS DESCENTRALIZADO. (Jr. Camaná 678 Piso 7, Lima 01 Perú). En horario de lunes a viernes previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI.

PLAZO
El plazo de entrega de los accesos solicitados de software de Videoconferencia Web, será en el plazo de 10 días calendario a partir de la firma de la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

- Carta de entrega de licencia o credenciales de acceso de software de Videoconferencia Web (usuarios y contraseñas de las salas).
 - Declaración Jurada del Proveedor de Garantía de 1 año contado a partir del día de inicio de la operatividad en la plataforma software ofertados.
 - Link de Acceso web para la administración, gestión monitoreo de las unidades suscritas.
- El proveedor deberá presentar una carta adjuntado: factura, acta de inicio del servicio, a través de mesa de partes.
- Requisitos del pago: Los siguientes documentos deberán ser enviado a través de mesa de parte virtual de la entidad
- <https://apps.proviasdes.gob.pe/pvdmpv/login/login?ReturnUrl=%2fpvdmpv>

X. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será otorgada por la oficina de Tecnologías de la Información, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.
De existir observaciones, PROVIAS DESCENTRALIZADO las comunica al





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR

Rafael FAU 20380419247 hard

Fecha: 07/10/2025 11:37

Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO

CUADROS Klaus Joseph

FAU 20380419247 hard

Fecha: 07/10/2025 11:40

Motivo: Visto bueno

CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, PROVIAS DESCENTRALIZADO puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir PROVIAS DESCENTRALIZADO para efectuar las revisiones y



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR Rafael FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:37
Motivo: Visto bueno

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO CUADROS Klaus Joseph FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:40
Motivo: Visto bueno

notificar las observaciones correspondientes.
Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la GE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PROVIAS DESCENTRALIZADO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en una sola armada, previa acta de conformidad del especialista designado por la OTI de Provias Descentralizado, a la recepción de accesos al software de Videoconferencia Web. Se deberá presentar suscripción del Acta de Inicio del Servicio. El plazo máximo para el pago será dentro de los diez (10) días calendarios, de entregada la conformidad, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR Rafael FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:37
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO CUADROS Klaus Joseph FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:40
Motivo: Visto bueno

a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{montovigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

Procede igualmente la aplicación de otras penalidades en virtud a lo establecido en el artículo 119 numeral 119.1: Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del Capítulo 3: “Incumplimiento del Contrato” del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado (Según D.S. 009-2025-EF del 22/01/2025) según el siguiente detalle:

Supuestos de aplicación de penalidad	Fórmula de Cálculo	Procedimiento
Averías o fallas de funcionamiento	0.15%	Informe del área usuaria.
Cuando se supere el tiempo de respuesta máximo de cuatro (4) horas como máximo para dar solución a los incidentes reportados.	0.25%	Informe del área usuaria.

Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora. La penalidad se aplicará automáticamente, y puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente de conformidad al Artículo 119: Penalidad en la ejecución de la prestación del Capítulo 3: “Incumplimiento del Contrato” del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado (Según D.S. 009-2025-EF del 22/01/2025)



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR Rafael FAU 20380419247 hard Fecha: 07/10/2025 11:37 Motivo: Visto bueno

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO CUADROS Klaus Joseph FAU 20380419247 hard Fecha: 07/10/2025 11:40 Motivo: Visto bueno

que indica que la suma por aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

XVII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción o soborno, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR Rafael FAU 20380419247 hard Fecha: 07/10/2025 11:37 Motivo: Visto bueno

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO CUADROS Klaus Joseph FAU 20380419247 hard Fecha: 07/10/2025 11:40 Motivo: Visto bueno

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

El contratista es responsable cumplir con todas las actividades y/o características de su entregable en las condiciones y plazos requeridos, debiendo presentar el Informe y el SCTR.

La Oficina de Tecnologías de la Información es responsable de asignar las actividades al contratista y verificar el cumplimiento de todas las actividades y/o características de su entregable y SCTR en las condiciones y plazos requeridos.

La identificación, evaluación y control de riesgos será a través del informe de cumplimiento de las actividades presentadas por el contratista, así como el seguimiento que el área usuaria realiza durante la ejecución del entregable en los plazos requeridos (numeral IX. ENTREGABLES) en los términos de referencia.

El contratista es responsable de verificar antes del cumplimiento del plazo de ejecución del entregable que el área usuaria le ha asignado todas las actividades contratadas, de ser el caso que no le hayan asignado la totalidad deberá alertar mediante documento (carta y/o correo electrónico) al área usuaria.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo Identificado	Fase de contratación	Responsable	Probabilidad	Impacto	Medida de Control / Mitigación
Averías o fallas de funcionamiento	Ejecución	Proveedor	Media	Alta	Penalizaciones por mora
Quando se supere el tiempo de respuesta máximo de cuatro (4) horas como máximo para dar solución a los incidentes reportados	Ejecución	Proveedor	Media	Alta	Otras penalidades





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Firmante: MARTINEZ PAUCAR
Rafael FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:37
Motivo: Visto bueno

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Firmante: ARAUJO
CUADROS Klaus Joseph
FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:40
Motivo: Visto bueno

XXII. OTRA CONSIDERACIÓN

La contratación se encuentra regulada por la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”.



Firmante: MARTINEZ PAUCAR
Rafael FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:38
Motivo: Firma digital



Firmante: ARAUJO
CUADROS Klaus Joseph
FAU 20380419247 hard
Fecha: 07/10/2025 11:41
Motivo: Firma digital

BACH. RAFAEL MARTINEZ PAUCAR

Coordinador de Soporte Informático
Oficina de Tecnologías de la Información

MG. ING. KLAUS ARAUJO CUADROS

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Firma del Jefe de la Unidad Usuaría